



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

**“ARRIENDO GENERADOR ELÉCTRICO
PARA FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN
2017”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.797 /

QUILLÓN, 21 AGO 2017

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominada **“ARRIENDO GENERADOR ELÉCTRICO PARA FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2017”**, elaboradas por la Oficina de Turismo y Cultura,
2. Decreto Alcaldicio N° 2.754 de fecha 16.08.2017, Aprueba **PROGRAMA FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2017”**,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57 de fecha 14.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S)
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública denominada **"ARRIENDO GENERADOR ELÉCTRICO PARA FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2017"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales que forman parte del Llamado a Licitación Pública **"ARRIENDO GENERADOR ELÉCTRICO PARA FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2017"**.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"ARRIENDO GENERADOR ELÉCTRICO PARA FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2017"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

- **Miguel Pedreros Medina** Coordinador Oficina Turismo y Cultura o quien subrogue.
- **Claudio González Cifuentes** Director Depto. Informática o quien sobroque, en calidad de asesor.
- **Edgardo Carlos Hidalgo Varela** Secretario Municipal o subrogante en calidad de Ministro de Fe.

En caso de no poder conformarse la comisión evaluadora, será nombrada una nueva comisión que la designará el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio

4. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$600.000.- (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, el que será imputado a la cuenta **215 2209999002 SP 06 "Bienes y servicios de consumo – Arriendos - Otros"**, el que se encuentra incluido en el presupuesto municipal vigente para el año 2017

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/tsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Turismo.